

DECRETO ALCALDICIO - Nº

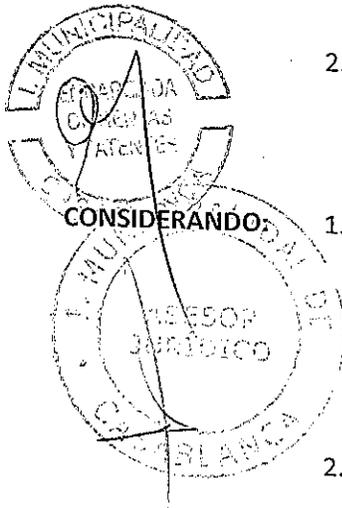
002449

Casablanca,

27 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria e Inversiones San Patricio Limitada, Rut 76.356.151-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en La Loma Nº 20 Depto. A-104, rol avalúo Nº 700-95, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Inmobiliaria e Inversiones San Patricio Limitada, Rut 76.356.151-8, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en La Loma Nº 20 Depto. A-104, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas